



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las trece horas con cuarenta y tres minutos del día 09 de noviembre de 2022, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2022-0208** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ en la que solicita la información siguiente:

Solicito se verifique y corrija la información errónea que fue enviada al Ministerio de Hacienda (Adjunto informe) en donde han duplicado información de las matriculas 30240186 y 30240187 y han triplicado el monto de una venta realizada en el año 2021; siendo lo correcto que en el 2021, realicé una sola venta de dos inmuebles por un solo monto como consta en copia de certificado que anexo, información que puede verificarse en el sistema del CNR; con el fin que se aclare que se trata de una sola venta por un solo monto, ya que se me atribuye un monto superior.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR AL TITULAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

